ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2019
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID Nº 370.009.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 7 de octubre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por **Contratación Directa 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID Nº 370.009.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2019 de fecha 20/03/2019 y Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Ing. Eléct. Hugo Hernán Carrillo Gayoso
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de octubre de 2019 a las 10:30 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 21 contándose con la presentación de tres ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7) **email:** olam.service.py@gmail.com	15.298.800.-
2	TEST INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (RUC: 2292560-0) **email:** tesingenieria@gmail.com	22.000.000.-
3	SISTECO PARAGUAY S.R.L. (RUC: 80004641-2) **email:** sisteco@sisteco.com.py	17.000.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se ha dejado la siguiente observación:

El Sr. Pablo Alberto Larrea Barrios en representación de la empresa TEST INGENIERIA deja constancia de la siguiente observación:

- Las empresas OLAM SERVICE y SISTECO PARAGUAY S.R.L. no presentan Autorización del Fabricante.

Este Comité de Evaluación menciona que de conformidad a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"Artículo Nº 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Decretos Nº 21.909/03 Reglamentario Ley Nº 2051/03, en su Artículo Nº 57 - Artículo 57. ACLARACIÓN DE OFERTAS. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará,*

ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"...; procederá a realizar las evaluaciones y solicitudes que corresponda a fin de proseguir los pasos necesarios para la evaluación del presente llamado.

Además todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
OFERENTE: OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1570046	5 PÁGINAS
OFERENTE: TEST INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1569943	30 PÁGINAS
OFERENTE: SISTECO PARAGUAY S.R.L.				
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1570068	5 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas oferentes **OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA y TEST INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

En cuanto a la presentación de la oferta de la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L., se visualiza la **NO PRESENTACION** de su **Formulario de Oferta** correspondiente, incumpliendo de esta manera según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, *POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, Y DE LAS CARTAS DE INVITACION ESTANDAR DE LOS LLAMADOS REALIZADOS BAJO LAS MODALIDADES CONVENCIONAL Y POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 1510/18 Y 3011/18*; y en la cual dentro de su considerando expresa *"Al mismo tiempo resulta necesario realizar ajustes a los pliegos de bases y condiciones, permitiendo simplificar y consolidar documentaciones que permitan una mejor presentación de las ofertas, evitando formalismos que podrían generar en la desestimación de ofertas económicamente interesantes para la entidad convocante, utilizando para ello herramientas tecnológicas"...;* como se visualiza en el nuevo Formulario de Oferta en sus incisos *"b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas; ...e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información; f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones; g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;"...* Como se visualiza en los incisos b); e); f); y principalmente la g) expresan la potestad a la Convocante, de realizar descalificaciones de ofertas, que no cumplan con la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas; como también es necesario traer a colación, en lo expresado en las Instrucciones Adicionales del Oferente (IAO) *Numeral 16 DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE. Para establecer la elegibilidad del oferente, deberá indicar bajo fe de*

juramento que no se haya comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, ***conforme a lo establecido en el formulario de ofertas, generado éste último electrónicamente a través del SICP;*** y el *Numeral 31. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS. 31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.* ***Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada****. 31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre UNICO se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:* ***(a) Formulario de Oferta en carácter de declaración jurada y su anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, debidamente firmados y completados"...;*** por lo que no se admite la oferta de la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, para la siguiente etapa de evaluación al llamado que nos ocupa, quedando la misma RECHAZADA por todo lo expuesto precedentemente.

Además mencionamos igualmente, lo que indica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."****.* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"...****.* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...****;* conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta presentada por la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, NO CUMPLE con los requerimientos solicitados por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas **OFERENTES**, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que las ofertas presentadas no son de precedencia nacional, por lo que no se realiza el margen de preferencia para servicios de procedencia nacional.

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**

juramento que no se haya comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, ***conforme a lo establecido en el formulario de ofertas, generado éste último electrónicamente a través del SICP****;* y el *Numeral 31. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS. 31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.* ***Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada****. 31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre UNICO se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:* ***(a) Formulario de Oferta en carácter de declaración jurada y su anexo Lista de Precios, que deben ser descargados del SICP, debidamente firmados y completados"...*****;** por lo que no se admite la oferta de la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, para la siguiente etapa de evaluación al llamado que nos ocupa, quedando la misma **RECHAZADA** por todo lo expuesto precedentemente.

Además mencionamos igualmente, lo que indica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."****,* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"....*** y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...****;* conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta presentada por la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas **OFERENTES**, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2 Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que las ofertas presentadas no son de precedencia nacional, por lo que no se realiza el margen de preferencia para servicios de procedencia nacional.

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al seleccionar provisoriamente las ofertas más bajas que corresponden a la empresa **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OLAM SERVICE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año [2018] para contribuyente de IRACIS	No Presenta
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Presenta
Formulario 106 del año [2018] para contribuyentes del IRPC	No Presenta
Formulario 104 del año [2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Presenta
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Presenta
Otros documentos.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	No Presenta
Catálogos o Folleto Técnico de los bienes Ofertados	No Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al Formulario Nº 3. ✓ **Para Fabricante:** Deberá presentar el documento que lo acredite como tal y la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. ✓ **Para el Distribuidor:** Deberá presentar la autorización expedida por el representante en el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. ✓ **Para el Representante**: Carta de representación para el Paraguay original o copia autenticada por escribanía emitida por el fabricante, debidamente legalizado.	No Presenta
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado	No Aplica
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	No Aplica

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Por nota de fecha 3 de octubre de 2019, enviada por mail, al correo olam.service.py@gmail.com, se ha solicitado a la empresa **OLAM SERVICE,** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año [2018] para contribuyente de IRACIS*
2. *IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General*
3. *Formulario 106 del año [2018] para contribuyentes del IRPC*
4. *Formulario 104 del año [2018] años para contribuyentes de Renta Personal.*
5. *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*
6. *Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.*
7. *Catálogos o Folleto Técnico de los bienes Ofertados*
8. *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al Formulario Nº 3.*
   - ✓ *Para Fabricante: Deberá presentar el documento que lo acredite como tal y la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
   - ✓ *Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante en el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante.*
   - ✓ *Para el Representante: Carta de representación para el Paraguay original o copia autenticada por escribanía emitida por el fabricante, debidamente legalizado.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 04/10/19, la empresa **OLAM SERVICE,** ha remitido la documentación solicitada.

Por nota de fecha 3 de octubre de 2019, enviada por mail, al correo testingenieria@gmail.com, se ha solicitado a la empresa **TEST INGENIERIA,** la presentación de los siguientes documentos:

1. *Catálogos o Folleto Técnico de los bienes Ofertados,*
2. *Aclaración de precios superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 04/10/19, la empresa **TEST INGENIERIA,** ha remitido la documentación solicitada.

4.2 Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **OLAM SERVICE,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

No Aplica

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **OLAM SERVICE** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	OLAM SERVICE
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de bienes objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de cada lote ofertado asignado por la convocante, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2016, 2017, 2018).	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **OLAM SERVICE** constatándose el siguiente análisis:

OLAM SERVICE				
Eficiencia	Ingreso	321.078.756	**1,04**	**CUMPLE**
	Egreso	307.039.620		

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes presentados conforme a los documentos presentados por la empresa **OLAM SERVICE**, para la misma se solicitó la colaboración del **Ing. Elec. Hugo Hernán Carrillo Gayoso**, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del IPTA, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas en relación a la presentación, origen, marca, y certificaciones requeridas de los servicios ofertados conforme a las documentaciones presentadas por la empresa **OLAM SERVICE**. La cual cumple con todos los requerimientos solicitados. De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa **OLAM SERVICE**, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 106/2019, por un monto de Gs. 8.052.000.- (Guaraníes ocho millones cincuenta y dos mil). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Licitación por **Contratación Directa 14/2019 "ADQUISICION**

DE BATERIAS PARA UPS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas - ID Nº 370.009, a la empresa **OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia (RUC: 3778332-7),** con un contrato abierto plurianual, por un monto total mínimo de Gs. 7.649.400.- (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos) IVA Incluido, y por un monto total máximo de Gs . 15.298.800.- (Guaraníes quince millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos) IVA Incluido.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Elec. Hugo Hernán Carrillo Gayoso
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID Nº 370.009.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7)				
Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cant minimadad	Cant maxima	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	26111705-004	Adquisición de Batería 12 V, 17 Amp, para UPS marca APC, modelo Smart - UPS De 2200 VA	Unidad	Unidad	20	40	CSB EATON APC	TAIWAN	382.470	7.649.400	15.298.800
							SUMA TOTAL IVA INCLUIDO			7.649.400	15.298.800

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín M. Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Hugo Hernán Carrillo Gayoso
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Comité de Evaluación

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 14/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID Nº 370.009.-

PLANILLA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (CUMPLE/NO CUMPLE)

				OLAM SERVICE DE NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA (RUC: 3778332-7)			*TEST INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (RUC: 2292560-0)*		
Ítem	Especificaciones tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Observacion	Marca	Procedencia	Observacion
1	**Adquisición de Bateria 12 V, 17 Amp, para UPS marca APC, modelo Smart - UPS De 2200 VA.** El adjudicado deberá proveer el servicio post venta con la calibración (Tensión bateria, tensión de salida, límite de corriente del rectificador e inversor), Limpieza de módulo y mantenimiento general del equipo; Verificación de software Verificación de placa; Ajuste de tensión de entrada y salida de energia, Mano de obra, Materiales que requiera las UPS para su puesta a punto. Los mencionados costos ya deberán incluir en su oferta correspondiente. Las baterias 12 V. 17 Amp, para UPS marca APC, modelo Smart - UPS De 2200 VA, deberán contar con embalaje plastificado y sellado de la marca, con sus respectivos estándares según corresponda. Dichas baterias no deberán ser compatibles, ni genéricos, deberán ser genuinos a la marca solicitada Garantia: Minima del producto será de 18 Meses, contados desde la recepción y puesta en marcha de la misma.	Unidad	Unidad	CSB EATON APC	TAIWAN	**CUMPLE** Según ficha tecnica presentada indica requerimientos técnicos exigidos para el bien a ser adquirido, conforme lo solicitado en las EETT de la Carta de Invitación.	CSB	TAIWAN	**CUMPLE** según ficha tecnica presentada indica requerimientos técnicos exigidos para el bien a ser adquirido, conforme lo solicitado en las EETT de la Carta de Invitación.

Ing. Hugo Hernán Carrillo Gayoso, Director
Dirección de Tecnología e Información (DTIC´s)
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas